



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE.

Nº EXPTE: 2020/AR43U/00000913. SUNUM: 37543/20/0158/00. CEM: T/03046/P/20.

CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA PLAZA DEL CASTILLO DE SAN LORENZO DE LA E.N. PUNTALES.

AÑO: 2020

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- IMPORTE INICIAL: 56.991,35€ (IVA INCLUIDO)
- PRESUPUESTO BASE SIN IMPUESTOS 47.100,29€
- TOTAL VALOR ESTIMADO 47.100,29€

RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Jefe Sección de Mantenimiento de la Jefatura de Infraestructura del Arsenal de Cádiz.

La realización de las prestaciones que se determinan y especifican en la documentación técnica y administrativa adjunta se considera necesaria para el cumplimiento y realización de los fines y cometidos asignados en la normativa vigente a la Jefatura de Infraestructura del Arsenal de Cádiz. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con la realización de dichas prestaciones, así como la idoneidad de su objeto y contenido se encuentran determinadas con la suficiente precisión, todo ello conforme a los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Al estimarse que no se prevé disponer a corto plazo, en el ámbito de este Centro, de la dotación de los medios estructurales, de instalaciones, materiales ni personales cualitativos o cuantitativos suficientes para atender la ejecución propia de los trabajos de forma eficaz y eficiente en tiempo, forma y contenido, es por lo que resulta necesario atenderlas mediante el auxilio de la industria privada.

Conforme a la descripción de los trabajos a efectuar realizada en el PPT, se considera la necesidad de dar inicio al expediente en cuestión.

Al mismo tiempo, se propone que se tramite el expediente de contratación que se acompaña siguiendo el procedimiento de adjudicación de **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, en base al artículo 159.6 de la LCSP.

EL TTE. CINA. OFICIAL DEL C.E.M.